



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la **SOCIEDAD AGROPECUARIA MILLOSA S.A.**, representada legalmente por el señor **ALIRIO SANCHEZ RAMIREZ**, que dentro del expediente No. **LJD-16221**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 04 de abril de 2013--RESOLUCION No: 007267. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera radicada No. **LJD-16221**, de la **SOCIEDAD AGROPECUARIA MILLOSA S.A.S** con Nit. 811.024.529-1, representada legalmente por el señor **ALIRIO SANCHEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.234.931, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MARMOL Y OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS; ROCAS O PIEDRAS CALIZAS DE TALLA Y DE CONSTRUCCIÓN, MARMOL Y TRAVERTINO EN BRUTO, MARMOL Y TRAVERTINO EN BLOQUES, ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO, FUNDENTE DE ROCA O PIEDRA CALIZA, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS Y GRAVAS SILICEAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMAS ROCAS TRITURADAS O NO PARA CONSTRUCCIÓN , CONGLOMERADO (ROCA O PIEDRA), ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS, ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS), CUARZO O SÍLICE TRITURADO O MOLIDO, CUARZO O SILICE, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES NO FERROSOS Y SUS CONCENTRADOS, NCP.**, situado en jurisdicción del municipio de **AMALFI**, de este Departamento, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia.---**ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER**, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos de la Dirección, el envío de una copia del



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

mismo al Alcalde del Municipio de ubicación de la mina, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para lo pertinente. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Neira Sánchez –Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

29 ABR. 2013

a las 7:30 a.m.

uee

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica

Desfijado

06 MAYO 2013

a las 5:35 p.m.

uee

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica